



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 192-2025-SENAMHI/PREJ

Lima, 29 de agosto de 2025

VISTOS:

La Nota de Elevación N° D000066-2025-SENAMHI-DAM de la Dirección de Agrometeorología; el Proveído N° D002447-2025-SENAMHI-PREJ de Presidencia Ejecutiva; el Memorando N° D001761-2025-SENAMHI-ORH e Informe N° D000087-2025-SENAMHI-ORH-SPE de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe Legal N° D000393-2025-SENAMHI-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el literal f) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, señala que, la Presidencia Ejecutiva tiene la función de expedir Resoluciones Presidenciales Ejecutivas en el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 201-2017/SENAMHI, se aprueba las normas relativas a encargo, designación temporal y designación de firma del SENAMHI; en cuyo artículo 3, prevé que, "El encargo a los servidores sujetos a los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 276, 728, así como la designación temporal de los servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, constituyen acciones administrativas de desplazamiento que se formalizan mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva";

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 115-2016-SENAMHI/PREJ de fecha 26 de mayo de 2016, se designa al señor Constantito Eusebio Alarcón Velazco en el cargo de director de la Dirección de Agrometeorología del SENAMHI, cargo considerado de confianza;

Que, mediante el Proveído N° D002447-2025-SENAMHI-PREJ de fecha 29 de agosto de 2025, la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI autoriza el viaje por comisión de servicios al exterior del país del señor Constantito Eusebio Alarcón Velazco, director de Dirección de Agrometeorología del SENAMHI;

Que, mediante Nota de Elevación N° D000066-2025-SENAMHI-DAM de fecha 29 de agosto de 2025, la Dirección de Agrometeorología, propone la designación temporal de la servidora CARMEN ROSA REYES BRAVO, para que asuma las funciones de directora de la Dirección de Agrometeorología del SENAMHI, del 01 al 04 de setiembre de 2025;

Que, con Memorando N° D001761-2025-SENAMHI-ORH de fecha 29 de agosto de 2025, la Oficina de Recursos Humanos hace suyo el Informe N° D000087-2025-SENAMHI-ORH-SPE, que opina favorablemente sobre la designación temporal de funciones, del 01 al 04 de setiembre de

2025, de la servidora CARMEN ROSA REYES BRAVO (quien mantiene vínculo laboral con la entidad, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728), para el desempeño de funciones como directora de la Dirección de Agrometeorología; por lo que, solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, a través del Informe Legal de los vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que, resulta viable legalmente la designación temporal de funciones de la servidora CARMEN ROSA REYES BRAVO, en el puesto de directora de la Dirección de Agrometeorología; correspondiéndole a la Presidencia Ejecutiva emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con los visados de la Gerencia General, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, modificada por la Ley N° 27188; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE, del 01 al 04 setiembre de 2025, a la servidora CARMEN ROSA REYES BRAVO, las funciones de directora de la Dirección de Agrometeorología del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI; en adición a sus funciones, y en tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución a la servidora CARMEN ROSA REYES BRAVO, a la Dirección de Agrometeorología, y a la Oficina de Recursos Humanos, para su conocimiento y los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

RAQUEL HILIANOVA SOTO TORRES
Presidenta Ejecutiva (e)
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI